

DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

**3683**  
**23 OCT. 2023**

1. El decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gastos de gastos del municipio, para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2022, que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Oficina Municipal de la Juventud, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Caminata Necrológica Zombie Walk
<b>A quienes va dirigido</b>	Jóvenes y familias de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	El evento busca fomentar en los asistentes, valores como la igualdad y la no discriminación.  El objetivo general es divertirse y personificar personajes de terror en específico zombies
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Generar instancias juveniles en torno a temáticas de Halloween.
<b>Fecha</b>	27 de octubre del 2023.
<b>Cobertura estimada</b>	1.000 personas.
<b>Gasto programado</b>	Otros servicios generales <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)</li> </ul> El que se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificación</li> <li>• 01 camión rampla con combustible y conductor para toda la jornada.</li> <li>• 01 escalera de 1.5 x 2 metros</li> <li>• 01 generador de 5 kva.</li> <li>• 01 registro audiovisual</li> <li>• Decoración</li> <li>• Hidratación</li> <li>• Colaciones</li> </ul>
<b>Lugar de realización</b>	Inicio del recorrido: Plaza Anibal Pinto  Termino del recorrido: Estadio Bicentenario.
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia.

2795769

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MTM / MCZ / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dideco